

**DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
E. S. D.**

EXPEDIENTE : N° NC2021/0000022
NUMERO DE SOLICITUD PCT/CN2019/070545
SOLICITUD DE PATENTE : PCT FASE NACIONAL - ALTAVOZ DE CONDUCCIÓN ÓSEA Y MÉTODO DE PRUEBA DEL MISMO
SOLICITANTE: SHENZHEN VOXTECH CO., LTD..
ACTUACIÓN: Contestación a Requerimiento de Examen forma

JUAN DAVID MEJIA MONTOYA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.869.580 de Pereira, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 202306 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Pereira, Risaralda, obrando en mi calidad de apoderado de la empresa **SHENZHEN VOXTECH CO., LTD.** estando dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al acto administrativo contenido en la Resolución , Oficio N° 620 de 21 de enero de 2021.

En respuesta al requerimiento solicitado en el oficio de la referencia me permito dar contestación anexando los siguientes documentos:

1. poder del solicitante
2. Declaración / cesión de inventores tal como fueron informados en la solicitud
3. Pago por modificación de un juego de reivindicaciones diez (10) con radicado No NC2021/0001966
4. un juego de 10 reivindicaciones modificadas sin inclusión de nueva materia.

PETICIONES

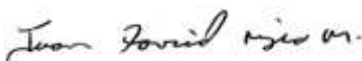
Se solicita al Despacho lo siguiente:

1. Que se tenga en cuenta las 10 reivindicaciones modificadas para el examen de la solicitud de la PCT fase nacional.
2. Que en consecuencia, cumplido los requisitos de forma exigidos por su despacho se proceda a la publicación en gaceta oficial

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y quién suscribe, recibiremos notificaciones en la calle 142 No 11-50 suite 407 Bogotá D.C. y en el correo electrónico montoya@mkglobalip.com

Cordialmente,



Juan David Mejía Montoya.
C.C 9.869.580 de Pereira
T.P 202306 C.S.J

POWER OF ATTORNEY

Be it known that I/we the undersigned
SHENZHEN VOXTECH CO., LTD.

Domiciled at:

Floors 1 And 4-6, Factory Building 14,
Shancheng Industrial Park, Shixin
Community, Shiyao Street, Bao'an District,
Shenzhen, Guangdong 518108, China

do hereby grant to Juan David Mejía Montoya
with Professional ID.: **202306** residing at
Pereira, Risaralda, Colombia, and/or Luis
Carlos Montoya and/or Jose Dagoberto
Montoya and/or Maria Luisa Jimenez,
residing at Bogota, Cundinamarca, Colombia
a full and sufficient Power of Attorney to apply
to the proper National Bureaux and
Authorities in Colombia, of the issuance of:

PATENTS

to which end they shall be empowered to take
all necessary steps before the said authorities
for the object state, to file applications,
oppositions, prepare descriptions, defences,
make protests and declarations, enter
appeals, cancellations and objections, pay
taxes, bespeak certified copies, receive
documents, effect and accept transfers, apply
for renewals, change of name and/or domicile,
merger, ratify prior actions, **withdraw
applications or renounce rights partially
or totally**, recover any sums of money and
do all whatsoever shall be necessary before
any judicial or administrative authorities, with
power also to partially or totally appoint a
substitute hereunder.

Signed at: Shenzhen, China

Signature:



PODER

Conste que el/los abajo firmante/s
SHENZHEN VOXTECH CO., LTD.

Domiciliado en:

Floors 1 And 4-6, Factory Building 14,
Shancheng Industrial Park, Shixin
Community, Shiyao Street, Bao'an District,
Shenzhen, Guangdong 518108, China

por el presente otorga/n a Juan David Mejía
Montoya con Tarjeta Profesional No.: **202306**,
domiciliado en Pereira, Risaralda, Colombia
y/o Luis Carlos Montoya y/o José Dagoberto
Montoya. y/o Maria Luisa Jiménez
domiciliados en Bogotá, Cundinamarca,
Colombia poder amplio y bastante para
recabar de las oficinas y autoridades
nacionales de Colombia que corresponda a
la obtención de:

PATENTES.

a cuyo efecto los faculta/n para dar ante
dichas autoridades todos los pasos
necesarios, al objeto indicado, elevar
solicitudes, oposiciones, defensas, formular
apelaciones, cancelaciones y reclamos, oblar
impuestos, solicitar copias certificadas,
obtener documentos, efectuar y aceptar
transferencias, solicitar renovación, cambio
de nombre y/o domicilio, fusiones, ratificar
actos y/o acciones pasadas, **desistir y
renunciar parcial o totalmente**, percibir
sumas y hacer cuanto fuere necesario ante
cualquier autoridad administrativa o judicial,
dándoles igualmente facultad para substituir
parcial o totalmente el presente poder.

Firmado en: Shenzhen, China

Firma:



COLOMBIA

ASSIGNMENT and DECLARATION OF INVENTORSHIP

The undersigned

1. **ZHENG, Jinbo**
2. **LIAO, Fengyun**
3. **ZHANG, Lei**
4. **QI, Xin**

All of Chinese citizenship residing at
*Floors 1 And 4-6, Factory Building 14,
Shancheng Industrial Park, Shiyan
Street, Bao'an District, Shenzhen,
Guangdong 518108, China.*

State/s under oath to be the true and
co-inventors of

Patent Application:
PCT/CN2019/070545;

State/s as well, that assign/s, without
reservation, or limitation, in favor of
SHENZHEN VOXTECH CO., LTD.

residing at
*Floors 1 And 4-6, Factory Building 14,
Shancheng Industrial Park, Shiyan
Street, Bao'an District, Shenzhen,
Guangdong 518108, China*

All right inherent to said invention, and
that the above mentioned assignee
hereby is enabled to apply in its name
for the corresponding patent in
Colombia.

Signed at:Shenzhen, China
Signatures:

Assignor (Inventors):

郑金波 廖凤云
张磊 齐心

Assignee (Petitioner):

陈远



CESION y DECLARACION DE INVENTOR

El/los abajo firmante/s:

1. **ZHENG, Jinbo**
2. **LIAO, Fengyun**
3. **ZHANG, Lei**
4. **QI, Xin**

De Nacionalidad: China, domiciliado/s en:
*Floors 1 And 4-6, Factory Building 14,
Shancheng Industrial Park, Shiyan
Street, Bao'an District, Shenzhen,
Guangdong 518108, China.*

declara/n bajo juramento ser co-
inventor y verdadero inventor de:

Solicitud de Patente:
PCT/CN2019/070545;

declara/n así mismo que cede/n y
transfiere/n sin reserva ni limitación a
favor de:

SHENZHEN VOXTECH CO., LTD.

domiciliado/s en
*Floors 1 And 4-6, Factory Building 14,
Shancheng Industrial Park, Shiyan
Street, Bao'an District, Shenzhen,
Guangdong 518108, China*

todos los derechos inherentes a dicha
invención y que el citado cesionario
queda facultado para solicitar a su
nombre la patente correspondiente en
Colombia.

Firmando en: Shenzhen, China
Firmas:

Cedente (Inventores):

郑金波 廖凤云
张磊 齐心

Cesionario (Petionario):

陈远



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT 8001760892**CONCEPTO DE PAGO: SIPI PSE**

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	901045947
Numero de Factura	666218
Identificador de Pago	2943918
Tipo de Documento Pagador	NI
Nombre y Apellidos Pagador	MONTOYA KOCIECKI & ASOCIADOS SAS
Numero Id Empresa R	1121031
Tipo de Documento Empresa R	EE
Nombre Empresa R	SHENZHEN VOXTECH CO., LTD.
Fecha Vencimiento de Cupón.	31/12/2021
Correo Electrónico del Pagador	montoya@mkglobalip.com
Dirección de Residencia	Dirección Física : Calle 142 #11-50, Apto. 407 BOGOTA CUNDINAMARCA (CO)
Número Telefónico	3159284952
Numero Id Titular Cuenta	901045947
Tipo de Documento Titular Cuenta	Nit
Nombre del Titular Cuenta	MONTOYA KOCIECKI & ASOCIADOS SAS
Valor del Pago	\$171,500.00
IP Origen	172.31.34.226
Nro. de Factura o Referencia de Pago	69149276
Fecha de Creación	18/02/2021 11:26:59 a.m.
Banco	BANCOLOMBIA
Número de Confirmación/CUS	897516877
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.

REIVINDICACIONES

1. Un altavoz de conducción ósea, que comprende:

un componente de circuito magnético configurado para proporcionar un campo magnético;

5 un componente de vibración, en donde al menos una parte del componente de vibración se ubica en el campo magnético y convierte una señal eléctrica introducida en el componente de vibración en una señal de vibración mecánica; y

un casquillo que comprende un panel de casquillo
10 orientado a un lado del cuerpo humano y un respaldo de casquillo opuesto al panel de casquillo, en donde el casquillo aloja el componente de vibración, y el componente de vibración hace que el panel de casquillo y el respaldo de casquillo vibren, teniendo la vibración del panel de
15 casquillo una primera fase, teniendo la vibración del respaldo de casquillo una segunda fase, en donde,

cuando la frecuencia de la vibración del panel de casquillo y la frecuencia de la vibración del respaldo de casquillo se encuentran dentro de un rango de 2000 Hz a 3000
20 Hz, el valor absoluto de la diferencia entre la primera fase y la segunda fase es menor a 60 grados.

2. El altavoz de conducción ósea de la reivindicación 1, en donde la vibración del panel de casquillo tiene una primera amplitud y la vibración del
25 respaldo de casquillo tiene una segunda amplitud, y en donde

la proporción de la primera amplitud a la segunda amplitud se encuentra dentro de un rango de 0.5 a 1.5.

3. El altavoz de conducción ósea de la reivindicación 1 o 2, en donde la vibración del panel de casquillo genera una primera onda de fuga de sonido y la vibración del respaldo de casquillo genera una segunda onda de fuga de sonido, y en donde la primera onda de fuga de sonido y la segunda onda de fuga de sonido tiene una sobreposición que reduce la amplitud de la primera onda de fuga de sonido.

4. El altavoz de conducción ósea de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde el panel de casquillo y el respaldo de casquillo se hacen de un material con un módulo de Young mayor a 4000 Mpa.

5. El altavoz de conducción ósea de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en donde la diferencia entre un área del panel de casquillo y un área del respaldo de casquillo es menor a 30% del área del panel de casquillo.

6. El altavoz de conducción ósea de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde el altavoz de conducción ósea comprende además un primer elemento, estando el componente de vibración conectado al casquillo a través del primer elemento, siendo el módulo de Young del primer elemento mayor a 4000 Mpa.

7. El altavoz de conducción ósea de cualquiera de

las reivindicaciones 1 a 6, en donde el panel de casquillo y el respaldo de casquillo se hacen de un material plástico reforzado con fibra.

8. El altavoz de conducción ósea de cualquiera de
5 las reivindicaciones 1 a 7, en donde:

el altavoz de conducción ósea comprende además un componente de fijación de auricular que se configura para mantener un contacto estable entre el altavoz de conducción ósea y un cuerpo humano; y

10 el componente de fijación de auricular se conecta fijamente al altavoz de conducción ósea a través de un miembro elástico.

9. El altavoz de conducción ósea de la reivindicación 8, en donde el altavoz de conducción ósea
15 genera dos picos de resonancia de baja frecuencia a una frecuencia menor a 500 Hz.

10. El altavoz de conducción ósea de la reivindicación 9, en donde los dos picos de resonancia de baja frecuencia se relacionan con los módulos elásticos del
20 componente de vibración y el componente de fijación de auricular.